



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Notificar Providencia
Proceso: Verbal – Acción Reivindicatoria
Demandante: Asociación Mujeres Cabeza de Hogar
Siglo XXI
Demandadas: Divanery Ramírez Castaño
Gloria Elsy Ramírez de Marín
Radicado: 630013103003-2022-00225-00

Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación se aprecia que por auto calendado al 26-09-2022 se dispuso inadmitir la demanda, mismo que se dispuso notificar en estado del 28-09-2022, de modo que a esta altura el término para subsanar se encontraría expirado.

Sin embargo, revisada la notificación por estado de la fecha en comento, no se incluyó la citada providencia, de modo que la parte actora no tuvo conocimiento de la inadmisión aludida.

Bajo esa línea, se ordena que a través de secretaría se notifique nuevamente por estado el auto inadmisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 160 del 11-10-2022